

# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHOCOPE



## ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2023-MDCH-A

Chocope, 13 de junio del 2023

### EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHOCOPE

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 13 de junio del 2023, y como punto de agenda la Revocación del Acuerdo de Concejo N° 016-2022-MDCH/A, de fecha 11 de abril del 2022.

### CONSIDERANDO:

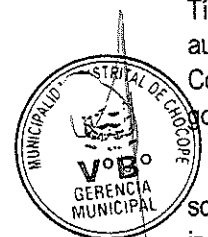
Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional que expresan voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

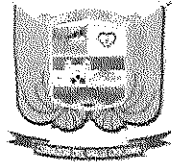
Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 016-2022-MDCH/A, de fecha 11 de abril del 2022, en su artículo primero, se aprobó por mayoría la CESION EN USO del inmueble de la Casa de la Cultura (Segundo Piso), ubicado en la Calle Mariscal Castilla Mz. 12 – Lote 06 con Código de Predio N° 005862 y con Partida Registral COFOPRI N° P414089107, del Distrito de Chocope, Provincia de Ascope, Departamento de la Libertad, para el funcionamiento del Juzgado de Paz Letrado de Chocope, con eficacia anticipada desde el 26 de abril del 2018 al 25 de abril del 2026, a favor del Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de la Libertad, representada legalmente por su Presidente Dr. Eliseo Giampol Taboada Pilco;

Que mediante Informe N° 174-2023/MDCH/GM, emitido por la Gerencia Municipal, con fecha 12 junio del 2023, se hace de conocimiento del concejo municipal, que con motivo de las lluvias del fenómeno "El Yacu", el local central de la municipalidad, ubicado en la calle Bolivar N° 291- Chocope, en donde funcionan las oficinas de apoyo interno, han sufrido un mayor deterioro, que de acuerdo al Informe Informe N° 021-2023/EMMR/ITSE, de fecha 09 de junio del 2023, emitido por el Ing. Eliseo Marciano Méndez Rubio, quien ha realizado la evaluación preliminar del Riesgo, indicando que dicho **riesgo es MUY ALTO, y NO CUMPLE, con las Condiciones de Seguridad.** Hecho que pone en riesgo o peligro inminente la seguridad de las personas como trabajadores y administrados que concurren a la entidad, debido que en cualquier momento pueden colapsar las paredes y el techo que es de material noble y tiene múltiples fisuras, siendo necesario la reubicación inmediata de las diferentes áreas involucradas, lo cual origina la necesidad urgente de poder disponer de las Infraestructura de la Casa de la Cultura en forma completa para instalar las oficinas de la administración municipal;

Que a los hechos descritos en el considerando anterior, se suma la situación en que no ha sido firmado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, ni el Alcalde Distrital de Chocope, de ese entonces, el proyecto de la "PRIMERA ADDENDA AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PDOER JUDICIAL- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD Y LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHOCOPE PARA LA RENOVACIÓN DE LA CESIÓN EN USO DEL LOCAL N° 002- 2022-

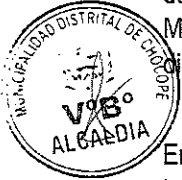


# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE

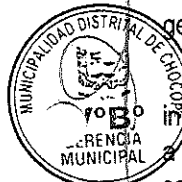


## ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2023-MDCH-A

CSJLL-PJ., que origina el Acuerdo de Concejo N° 016- 2022- MDCH/A de 11/04/22, por lo que en mérito de ello, solicita que se revoque dicho acuerdo de concejo, y se comunique al señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de la Libertad, a efecto de que disponga la entrega del Local, ubicado en la Calle Mariscal Castilla Mz. 12 – Lote 06 - Casa de la Cultura (Segundo Piso), concediéndole un plazo prudencial, hasta el mes de diciembre para desocupar dicho inmueble en mención, por los fundamentos antes expuestos;



Que, según Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, de fecha 08 de junio del 2023, se declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de La Libertad (...), por lo que ante la condición de peligro inminente o la ocurrencia de un desastre ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023-2024), así como el posible Fenómeno El Niño, cuyos efectos, ya sea de magnitud débil o extraordinaria, generaría inundaciones y movimientos en masa en la costa peruana (...);



Que, de lo anteriormente dicho, y ante el peligro inminente antes descrito y el estado situacional en la infraestructura de la Municipalidad Distrital de Chocope, la misma se encuentra en la necesidad de trasladarse a un ambiente seguro, para poder cumplir con las actividades diarias de manera eficaz y así resguardar la seguridad e integridad física de los servidores municipales;

Que, con fecha 13 de junio del 2023 se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, en la que de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, y con el voto **UNANIME** el Pleno del Concejo Municipal; se procedió a tomar el siguiente:



### **ACUERDO:**

**ARTICULO PRIMERO: REVOCAR** el **ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2022-MDCH/A**, de fecha 11 de abril del 2022, en donde se aprobó por mayoría la Cesión en Uso del inmueble de la Casa de la Cultura (Segundo Piso) ubicado en la Calle Mariscal Castilla Mz. 12 – Lote 06 con Código de Predio N° 005862 y con Partida Registral COFOPRI N° P414089107 del Distrito de Chocope, provincia de Ascope, Departamento de la Libertad, para el funcionamiento del Juzgado de Paz Letrado de Chocope, con eficacia anticipada desde el 26 de abril del 2018 al 25 de abril del 2026.



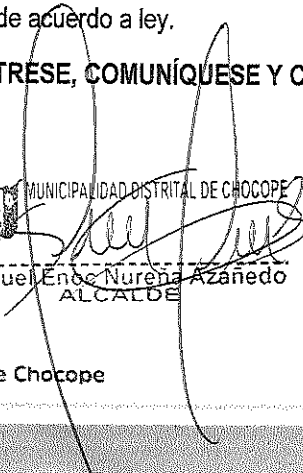
**ARTICULO SEGUNDO: SE DISPONE**, Cursar Oficio al señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, a efecto de que se sirva disponer la entrega a la Municipalidad Distrital de Chocope, de la Infraestructura que ocupa actualmente el Juzgado de Paz Letrado de Chocope - Casa de la Cultura (Segundo Piso) ubicado en la Calle Mariscal Castilla Mz. 12 – Lote 06, concediéndole un plazo prudencial, hasta el mes de diciembre para desocupar dicho inmueble en mención, por los fundamentos antes expuestos.

**ARTICULO TERCERO: DEJESE SIN EFECTO** cualquier norma, resolución o disposición que se oponga al presente acuerdo.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y a las demás áreas que componen la Municipalidad Distrital de Chocope, conforme a sus competencias.

**ARTICULO QUINTO: NOTIFIQUESE** de acuerdo a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE  
Samuel Enbe Nureña Azañedo  
ALCALDE